

## **REQUISITOS PARA RENOVACION DE PATENTE DE ALCOHOL**

- ❖ Certificado de Antecedentes (actualizado)
- ❖ Declaración Jurada ante notario (según art. 4° Ley 19.925 de alcoholes)
- ❖ Declaración Junta de Vecinos (actualizada)

\*ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

LOS DOCUMENTOS PARA RENOVAR SU PATENTE DE ALCOHOL DEBEN SER PRESENTADOS EN LA FECHA CORRESPONDIENTE. (**MAYO Y NOVIEMBRE**)

EN CASO DE SER EMPRESA, SE REQUIEREN LOS DOCUMENTOS DE CADA SOCIO O REPRESENTANTE LEGAL.